



D/ 1354

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19019066

Montevideo, **26 MAR 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa de Brasil para participar de la "12ª Edición de LAAD Defence & Security", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 2 hasta el 5 de abril de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General y un Oficial Subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el País anfitrión se hará cargo de los costos del traslado del personal, brindará media alimentación para ambos Oficiales y alojamiento para uno de ellos.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los señores Brigadier General (Av.) don Luis Heber de León Pepelescov y Capitán (Av.) don Guzmán de Cabrera Romero, para participar de la "12ª Edición de LAAD Defence & Security", desde el 1ro. hasta el 5 de abril de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 673,20 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y tres con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020